

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA BÓVEDAS Y NICHOS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANFRANCISCO DE MILAGRO
Descripción	Permite a los propietarios de terrenos dentro del Cementerio General obtener la autorización técnica y legal para edificar, ampliar o remodelar estructuras de sepultura (bóvedas, nichos, túmulos o mausoleos), garantizando que las obras cumplan con las líneas de fábrica, dimensiones, materiales y el ordenamiento urbanístico establecido por la Dirección de Servicios Públicos.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los propietarios de terrenos y familias concesionarias dentro del camposanto, quienes adquieren la autorización legal para construir o mejorar sus espacios privados asegurando una infraestructura segura y digna para sus futuros deudos, beneficiando paralelamente al GAD de Milagro al mantener el control urbano, el ornato y la seguridad estructural del Cementerio General, e indirectamente a los albañiles y constructores locales que dinamizan el sector económico a través de estas obras civiles. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • CONSTRUCCIÓN DE BOVEDAS Y NICHOS
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Presentar el recibo de pago de impuesto de Permiso de construcción. 2.- Copia de cédula del Propietario del Lote de terreno. 3.- Copia de escritura. 4.- Copia del recibo de pago de predios actualizado.

¿Cómo hago el trámite?

- 1.- Solicitud para requerir el servicio a la Dirección competente.
- 2.- Verificar el lugar donde se hará la construcción.
- 3.- Presentar documentación requerida.
- 4.- Se otorga el permiso de construcción.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

10 % del Sueldo Básico

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Cementerio Municipal

Lunes a Viernes

08:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Victor Rizzo

Correo Electrónico: vrizzo@gadmilagro.gob.ec

Teléfono: 0981199773

Transparencia